



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL3873-2021

Radicación n.º 89699

Acta 33

Bogotá D. C., primero (1.º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Luz Helena Carmona Patiño Vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Téngase en cuenta la renuncia al poder allegado por el abogado Jaime Humberto Salazar Botero, con tarjeta profesional n.º 66272, como apoderado de Luz Helena Carmona Patiño, en los términos y para los efectos del memorial que obra en el cuaderno digitalizado de la Corte.

Así mismo, se reconoce personería al abogado Sergio Alberto Suaza Quintero, identificado con C. C. n.º 15.456.826 y T. P. n.º 162317 del C. S. de la J., como apoderado de la parte recurrente en los términos y para los efectos del poder conferido.

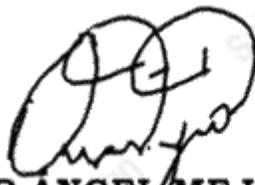
Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación, interpuesto por el apoderado de la parte recurrente,

Luz Helena Carmona Patiño, contra la sentencia del 26 de junio de 2020, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el cual obra en escrito visible en el cuaderno digitalizado de la Corte.

No se imponen costas por no haberse causado.

Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

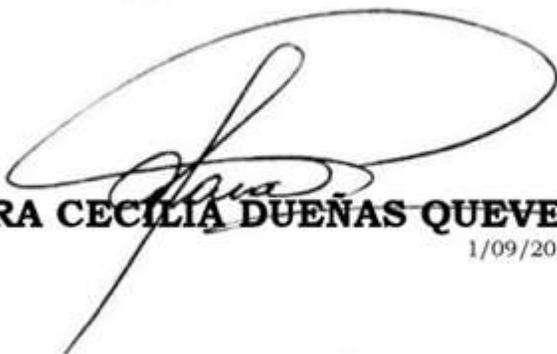
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
1/09/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105002201601180-01
RADICADO INTERNO:	89699
RECURRENTE:	LUZ ELENA CARMONA PATIÑO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 de septiembre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 146 la providencia proferida el 1 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 1 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____